

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE PENADOLA SOBRE EL RÍO SIL. LÍNEA PALENCIA–A CORUÑA, TRAMO MONTEFURADO–SAN CLODIO QUIROGA, P.K. 329+994 Expte: 3.22/27507.0107		
Plazo de ejecución del contrato:		Once (11) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		1.391.946,59 €	292.308,78 €	1.684.255,37 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.391.946,59 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- **Proposiciones presentadas (3):**

1. CONTRATAS VILOR, S.L.
2. LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
3. UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)

- **Proposiciones admitidas (3):**

1. CONTRATAS VILOR, S.L.
2. LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
3. UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)



- Fecha del Informe técnico: 19.10.2022
- Fecha de la apertura de las ofertas económicas: 27.10.2022

Evaluación de Ofertas:

- Evaluación de las ofertas técnicas

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la puntuación técnica de las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores **una vez se han ponderado las puntuaciones**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Licitador	Puntuación Técnica 1	Puntuación Técnica 2	Puntuación Técnica 3	Puntuación Técnica 4	Puntuación Técnica 5	TOTAL
CONTRATAS VILOR, S.L.	27,50	6,00	6,00	4,75	2,50	46,75
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	28,00	4,91	6,00	6,00	3,00	47,91
UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)	19,00	4,00	3,48	4,00	2,00	32,48

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de **30 puntos** a obtener en los criterios evaluables mediante un juicio de valor, superándolo todas las ofertas presentadas.

Por lo tanto, las tres (3) ofertas presentadas fueron admitidas a la apertura del Sobre nº 2 de “Criterios Evaluables Mediante Fórmulas”:



- **Evaluación de criterios evaluables mediante fórmulas**

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cada empresa/UTE licitadora debe presentar una oferta económica donde se determinará una baja con respecto al presupuesto de licitación.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la baja de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>
CONTRATAS VILOR, S.L.	1.385.820,00 €	0,44
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	1.345.455,57 €	3,34
UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)	1.296.180,66 €	6,88

En la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la metodología para calcular las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.

Así mismo se establece que: “Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en UTE a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes, o no, al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo”.

- ***No hay licitadores pertenecientes a un mismo grupo empresarial.***

Se obtiene el porcentaje de baja de cada oferta (BOj) y a partir de estos valores se obtiene una Baja Media (BM) para las tres (n=3) ofertas “contemplables”.

- **Baja media (BM): 3,55**



Dado que el número de ofertas contemplables es tres (3), y al ser menor que cinco, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya (BO) supere el valor de $BM + UT$, siendo $UT = 100 / (2 \times BM)$.

- **Umbral de temeridad (UT) = 14,07**

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya (BO) supere el valor de $BM (3,55) + UT (14,07) = 17,62$

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>	<i>TEMERIDAD</i>
CONTRATAS VILOR, S.L.	1.385.820,00 €	0,44	
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	1.345.455,57 €	3,34	
UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)	1.296.180,66 €	6,88	

Analizadas las ofertas resultantes de la licitación anterior se concluye que, **NO hay ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procede de la siguiente forma:

- Se asigna la puntuación máxima de 51 puntos (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OE_{mín}) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{max} para la oferta más económica (OE_{mín}), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

A la vista de las ofertas, la puntuación económica (POE) se indica en el siguiente cuadro:



<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>	<i>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</i>
CONTRATAS VILOR, S.L.	1.385.820,00 €	0,44	6,32
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	1.345.455,57 €	3,34	37,50
UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)	1.296.180,66 €	6,88	51,00

• **Cuadro de Puntuación Económica-Global**

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según lo indicado con respecto a la evaluación global de las ofertas, la valoración global de las mismas se calculará con arreglo al siguiente procedimiento **PG= POT + POE**, donde:

- Puntuación Global (PG)
- Puntuación Técnica Ofertas (POT)
- Puntuación Económica (POE)

Se obtiene la siguiente puntuación global y se ordena a los licitadores según puntuación obtenida:

Licitador	Puntuación Técnica (POT)	Puntuación Económica (POE)	Puntuación Global (PG)	Orden Clasificadorio
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	47,91	37,50	85,41	1º
UTE DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (50%) // SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. (50%)	32,48	51,00	83,48	2º
CONTRATAS VILOR, S.L.	46,75	6,32	53,07	3º



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL</p> <p>OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE PENADOLA SOBRE EL RÍO SIL. LÍNEA PALENCIA–A CORUÑA, TRAMO MONTEFURADO–SAN CLODIO QUIROGA, P.K. 329+994 Expte:3.22/27507.0107</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Luis Manuel Palacios López	cargo: Gerente de Área de Mantenimiento Ourense y P.D. Noroeste
VºBº	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noroeste
VºBº	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T6XKR02NT2VZ5TFZWR50M2GB2W
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

